

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE-SIE-1-2023-GRJ-OEC-2  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2023-OEC (ITEM 1)
----------	-----------------------	-----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Huancayo, a los 13 días del mes de MARZO del año 2023, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 18:38 horas, El Responsable Del 8º Órgano Encargado De Las Contrataciones designado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 105-2023-GR JUNÍN/GR, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 1-2023-GRJ-OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50, PARA LA INTERVENCIÓN POR EMERGENCIA Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LAS PROVINCIA DE SATIPO Y CHANCHAMAYO - (ITEM 1: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA INTERVENCIÓN POR EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SATIPO), a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>PERSONAL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>				
<b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya	Titular	x	Dependencia:	Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>												
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INVERSIONES PETROLUZ S.A.C</td> <td>20609536196</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L</td> <td>20605377115</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.</td> <td>20486100215</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	20609536196	2	CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L	20605377115	3	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	20486100215
N°	Nombre o razón social del participante	RUC											
1	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	20609536196											
2	CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L	20605377115											
3	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	20486100215											

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>																
En el día y horario señalado en el cronograma del SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas.																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INVERSIONES PETROLUZ S.A.C</td> <td>10/03/2023</td> <td>09:24:43</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L</td> <td>10/03/2023</td> <td>17:30:12</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.</td> <td>10/03/2023</td> <td>18:25:22</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	10/03/2023	09:24:43	2	CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L	10/03/2023	17:30:12	2	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	10/03/2023	18:25:22
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación														
1	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	10/03/2023	09:24:43														
2	CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L	10/03/2023	17:30:12														
2	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	10/03/2023	18:25:22														

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--

<b>7</b>	<b>RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN</b>																
<b>7.1</b>	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA:</b>																
<p>Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y período de lances, el SEACE procesó los lances recibidos del ítem de la Subasta Inversa Electrónica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores.</p> <p>El sistema SEACE generó el reporte con los resultados del ciclo del período de lances, permitiendo a la Entidad visualizar el último monto ofertado por los postores en orden de prelación, lo cual quedó registrado en el sistema. Es así, que se procede a verificar el SEACE, conforme a lo siguiente:</p>																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Precio de su oferta</th> <th>% del valor referencial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INVERSIONES PETROLUZ S.A.C</td> <td>71,600.00</td> <td>0.90</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L</td> <td>72,680.00</td> <td>0.92</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.</td> <td>92,000.00</td> <td>1.16</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial	1	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	71,600.00	0.90	2	CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L	72,680.00	0.92	3	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	92,000.00	1.16
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial														
1	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	71,600.00	0.90														
2	CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L	72,680.00	0.92														
3	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	92,000.00	1.16														



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO SIE-SIE-1-2023-GRJ-OEC-2  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

**8 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SEGÚN LAS BASES:**  
El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a verificar que los postores postores que han obtenido el PRIMER y el SEGUNDO lugar, hayan presentado y cumplieron con la documentación requerida en las Bases, siendo el resultado siguiente, así como se detalla en el ANEXO adjunto.

N°	Nombre o razón social del postor	RUC:	Presenta documentos solicitados en las bases
1	INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	20609536196	CUMPLE
2	CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L	20605377115	CUMPLE
3	REPRESENTACIONES SOSA S.A.C.	20486100215	CUMPLE

**9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO CUMPLEN DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten.

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	.....	.....
2	.....	.....

**10 ACUERDO ADOPTADO**  
el Órgano Encargado De Las Contrataciones, da por aprobados los resultados de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, así mismo se procede con el Acta de otorgamiento de Buena pro.

**11 ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

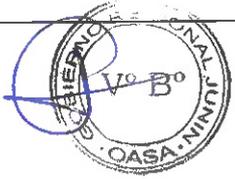
En la ciudad de HUANCAYO, siendo las 19:00 horas del 13 de marzo de 2023, en el Local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, el Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 105-2023-GR-JUNÍN/GR, con propósito realizar el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.

Subasta Inversa Electrónica N° 1-2023-GRJ-OEC-1	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50, PARA LA INTERVENCIÓN POR EMERGENCIA Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO - (ITEM 1: ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5 S-50 PARA LA INTERVENCIÓN POR EMERGENCIAS Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SATIPO)
---	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO EN S/.
INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	71,600.00

**BASE LEGAL**  
Numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD: "Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección."

**ACUERDO ADOPTADO**  
el Órgano Encargado De Las Contrataciones, otorgan la buena pro al postor mencionado según el numeral precedente. Así mismo, se recomienda que el funcionario responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones o el órgano encargado de la entidad que se le haya asignado tal función realice la verificación de las ofertas presentadas en el marco del presente procedimiento de selección en cumplimiento del Numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Numeral 1.16 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.



**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA  
PRO SIE-SIE-1-2023-GRJ-OEC-2  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**



**LIC. ADM. PEDRO ABEL CONDOR CANCHANYA  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

SIE-SIE-1-2023-GRJ-OEC-2

(ITEM1): ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL BS S-50 PARA LA INTERVENCION POR EMERGENCIAS Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SATIPO

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS

INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L	RESPRESENTACIONES SOSA S.A.C
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)  
 b) Documentos que acrediten la representación de quien suscribe la oferta  
 c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)  
 d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)  
 e) Declaración jurada indicando la dirección del grifo o establecimiento de venta al público de combustible  
 f) Brindar la atención las 24 horas del día de lunes a domingo incluyendo feriados, acreditado a través de una Declaración Jurada  
 g) El postor deberá contar como mínimo con dos surtidores, el mismo que debiera acreditar mediante declaración jurada

h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4)

**Requisitos según los documentos de información complementaria:**  
 Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el Control de Bienes Fiscalizados (...)" . Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.

INVERSIONES PETROLUZ S.A.C	CORPORACION FERNANDO'S E.I.R.L	RESPRESENTACIONES SOSA S.A.C
NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

RESULTADOS:

DETALLE/JUSTIFICACION

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	CUMPLE CON LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA

